

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACTA N° 01-2012

El Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) quien asumió el cargo con fecha 10 de marzo de 2012 (Resolución Ministerial N° 055-2012-RE) convoca a esta reunión a los integrantes Comité de Control Interno de la APCI compuesto por los vigentes funcionarios, en vista de que sus anteriores miembros han dejado de prestar servicios en la Entidad y que en su momento suscribieron el "documento de compromiso para el desarrollo de la implementación del control interno (Acta N° 1)", por lo que hay la necesidad de renovar su composición y relanzar el compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno, por lo que decidimos los abajo firmantes, actualizar la conformación del Comité de Control Interno de la APCI, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control en la APCI.

Dicho Comité dependerá de la Alta Dirección y estará conformado por las siguientes personas:

Jefa de la Oficina General de Administración, quien la presidirá
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Jefa de la Unidad de Administración de Personal
Directora de Operaciones y de Capacitación

El referido Comité contará con una Secretaría Técnica.

El Comité se reunirá las veces que considere necesario. Cada miembro titular designará un suplente, quien podrá asistir a las sesiones del Comité en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

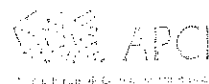
Los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

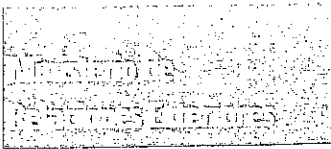
La Secretaría Técnica del Comité participará con voz pero sin voto y tendrá a su cargo efectuar el seguimiento de los Acuerdos adoptados por el Comité, brídarle asesoría, reportar a la Presidencia del Comité respecto al estado de implementación de los Acuerdos adoptados así como elaborar las Actas correspondientes, entre otros.

El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de todo el personal de la entidad sobre la importancia del Sistema del Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la Entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.

Av. José Pardo 261 Miraflores, Lima 18
Tel. (511) 319 3600
Fax (511) 319 3634
www.apci.gob.pe





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

6. Designar a un representante de cada área quien se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la Entidad.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de diciembre de 2012

Sr. Luis Olivera Cárdenas
Director Ejecutivo

Sra. CPC Gladis Ferro Zúñiga
Jefa de la Oficina General de Administración

Sr. Armando Bartoli Bernal
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Sr. Pablo Solís Vargas
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Sra. Patricia Ballón Carranza
Directora de Operaciones y de Capacitación

Sr. Juan José Ríos Cáceres

Jefe (e) de la Unidad de Administración de Personal